La entrevista como técnica básica de Trabajo Social. indicadores de la actividad profesional

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1991 ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión en propiedad de 2 plazas de Analistas de Aplicaciones, con arreglo a las siguientes:

BASES

Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Analistas de Aplicaciones de la Escala de Administración Especial y Clase Técnicos Superiares.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86; de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de

concurso-oposición libre.

1.4. El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

b) Oposición, que constará de los ejercicios que se indican a

continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas uno del Grupo I y otro del epígrafe «Conceptos Generales de Informática» del Grupo II, iguales para todos los opositores, extraídos al azar, en tiempo máximo de 3 horas.

Segundo ejercicio. Consistirá en el análisis de un proceso concreto de alguna materia informática del contenido del Grupo II del Anexo a esta convocatoria, aplicada a la Administración Local, en tiempo determinado por el tribunal inmediatomente antes de su celebración.

Tercer ejercicio. Consistirá en la realización de un test sobre materias contenidas en el Grupo II del Anexo a esta convocatoria, con excepción del epígrafe «Conceptos Generales de Informática», igual para todos los opositores, en tiempo máximo de 2

La octuación de los opositores se iniciará por orden olfabético a partir del primero de la letra Z, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de lo Alcaldía de fecha 5 de julio de 1991, cuyo resultado se remitió paro su publicación al Boletín Oficial del Estado el día 30-9-91.

1.5. En el Decreto por el que se opruebe la lista de admitidos y excluidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, la hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de uno prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínima de 48 h. y máximo

Una vez comenzadas no será obligotorio la publicación de los sucesivos anuncias de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Pravincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de una nuevo:

1.6. Los tribunales adoptarán las medidas oportunos para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorodos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.7. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es.

el que figura publicado como Anexó I.

1.8. Los derechas de examen serán de 3.150 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6 «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada», en el Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad. El resquarda de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 66.5 de la Ley de Pracedimiento Administrativo.

Queda exceptuodo de abanar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

bl Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 añas para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestodos anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente según el art. 25 de la Ley

30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibi-

lidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere la base 2.1. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de

instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Solicitudes.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen conforme a lo determinado en la base 1.9. de esta convocatorio.

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentorse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntomiento ubicadas en c/ Hermanos Carazo, n° 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana), Plaza Aliatar (Albayzín) y C/Santa Amelia, Bl. 4, n° 6 (Norte-Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esto convocotorio en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficiol de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancios que se presenten a través de los oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto paro ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas,

como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Los solicitudes suscritos por los españoles en el extranjero padrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspon-dientes, quienes las deberán remitir seguidomente a este Ayuntamiento.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancios los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7.1., ademós de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legolizados mediante documento notorial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por lo Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de aficio par la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del inte-

resado.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plozo de presentación de instancios el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de odmitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas y el lugar y fecho de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días contadas a partir del siguiente al de la publicación de lo resolución para subsanar las defectos que hayan motivado su ex-

clusión.

4.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, o partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. onte el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsonación de defectos se considerorá recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales.

 5.1. El Tribunal colificador que tendrá la cotegoría 1º de los recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de morzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junto de Andalucío, titular y suplente; tres vocales designodos por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficiol de la Provincia, junto con la relación provisional

de admitidos y excluidos.
5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia,

al menos, de tres de sus componentes.

- 5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstos en el ortículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran reolizado toreas de preparación de aspirantes a pruebos selectivas de acceso al Cuerpo a Escola del Grupo A en los cinco años onteriores a lo publicoción de esto convocatorio, pora cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.
- 5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expreso de no hallarse incursos en las circunstoncios previstos en el art. 20 de lo L.P.A.

Asimismo los ospirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurron los circunstoncias previstas en el párrafo anterior

- 5.5. El Tribunal no podrá oprobar ni declarar que hon superodo las pruebas selectivas un número superior al de vocantes convocodas. Las propuestas de aprobados que contravengon este límite serán nulos de pleno derecho.
- 5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las boses de la convocatoria y de la sujecián a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.
- 5.7. El Tribunal podró disponer lo incorporación a sus trabajos de asesores especiolistas, quienes se limitorón al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.
- 5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de las funcionorias que deban colaborar temporolmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución materiol y ordenoción administrativa de los distintas ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instruccianes que éste le curse al efecto.
 - 6. Desarrollo de las ejercicios.

6.1: En cualquier mamento los tribunales podrán requerir a las opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirontes serán convocadas pora cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

- 6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganas municipales competentes, a los efectos que procediera.
 - Valoración de méritos y calificación de ejercicios:

7.1. Valoración de méritos. Fase de concurso:

- 1. Por haber desempeñado puesto de trabajo onálogo al que convoca en Municipios de más de 100.000 habitantes, 0,50 puntos por año o fracción superiar a seis meses, hosta un máximo de 3,00 puntos.
- 2. Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoco en empresa privada, 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un móximo de 1,00 punto.

Formación: Por asistencia a Cursos de formación y perfeccianamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de lo forma siquiente:

a) Primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo nece-

sario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

bl Segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobor obtener un mínimo de 5 puntos.

- c) Tercer ejercicio se calificará de 0 o 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- 7.3. Pora alcanzor la puntuación mínima de 5,00 puntos o que se refieren los aportados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en lo valoroción previa regulada en el oportodo 1.4.ol.

7.4. La calificación finol de las pruebos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de lo oposición, a la que se oñadirá los puntos obtenidos, en su caso, por el procedimiento previsto en la citada bose 1.4.a).

7.5. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo o lo moyor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio próctico.

- 8. Lista de oprobodos, presentación de documentación y nombromiento de funcianorios.
- 8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares de lo celebroción de éstos y en el tablón de onuncios de este Ayuntomiento.
- 8.2. Finalizados los ejercicios de lo oposición, el Tribunol horá pública lo reloción definitiva de aprobados por orden de puntuoción en la que constarán las calificaciones de coda uno de los ejercicios y la puntuación obtenida, en su coso, en la fase de concurso. Dicho reloción será elevoda al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.3. En el plozo de veinte díos noturoles los aspirontes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos

expresados en la base 2.1.

- 8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demós circunstancias que consten en su expediente personal. Coso de ser funcianarios de correro del Ayuntomiento de Granada, se aportaró de aficio la documentoción.
- 8.5. Quienes dentro del plazo fijodo y salvo los casos de fuerza mayor no presentoren lo documentación, o del examen de la mismo se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señolados en la base 2, no padrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la respansabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedod en lo solicitud iĥicial.
- 8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excma. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera a las apro-
- El plazo para tomar posesión será de 30 díos a contar desde la notificación del nombramiento a los interesodos, suponienda la falta de este requisito la renuncio al empleo.

Norma finol.

9.1. La presente convocatorio y sus bases y cuontas actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de octubre de 1991 - El Aicalde. P.D.

ANEXO

GRUPO I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

- Tema 1. La Constitución actual española: Coracterísticas y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. Lo Carona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relociones entre ambas instituciones.
- Tema 2. El Gobierno y la administración. El poder Judicial. La Organización territarial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucionol. La reformo constitucianal. El Canseja de Estado. El Defensor del Puebla.
 - Tema 3. La Administración Pública. El derecha administrativo.

Las fuentes del derecho administrativo español. Especial referencia a la Ley y al Reglamento.

- Tema 4. Las potestades administrativas. Los actos administrativos: Concepto y elementos. Clasificación, requisitos y reyocación de los actos administrativos. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico positivo. El Principio de publicidad de la actividad administrativa.
- Tema 5. El Servicio público: Concepto y clases. Formas de Gestión. Gestión directa y descentralizada. Régimen de concesión. La actividad mercantil e industrial de los entes públicos; Empresas públicas.
- Tema 6. Ley de pracedimiento administrativo. Ambito de aplicación. Los árganos administrativos. Los interesados. Actuación administrativa. Procedimientos. Revisión de los actos. Procedimientos especiales. Conflictos jurisdiccionales.
- Tema 7. Ley de medidas para la reforma de la función pública. Ambito y Organos. Ordenación de la Función Pública de las Camunidades Autónomas y regulación de la situación de las funcionarios transferidos.
- Tema 8. El personal al servicio de la Administración Local. La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios. Retribuciones. Clasificación del personal. Régimen disciplinario y seguridad social. Incompatibilidades.
- Tema 9. Los Funcionarios públicos locoles. Derechos y obligaciones. Responsabilidad.
- Tema 10. La Organización administrativa central. El Jefe del Estado. El Gobierno. Comisiones Delegadas. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Las ministros; sus funciones. Ideas generales sobre sus competencias. El Consejo de Ministros.
- Tema 11. La Administración Local. Entes locales. Legislación vigente en materia de Régimen Local.
- Tema 12. El Municipio. Autoridades y órganos municipales. Competencias. Estructura del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- Tema 13. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
 - Tema 14. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- Tema 15. Actual estructura administrativa del Ayuntamiento de Granada: Organigrama funcional. Actual estructura política: Las Delegaciones de Servicio.
- Tema 16. La Provincia. Autoridades y órganos provinciales. Competencias.
- Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 18. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

· GRUPO II

CONCEPTOS GENERALES DE INFORMATICA

- Tema 19. Introducción. Generaciones de Ordenadores. Ordenadores digitales, analógicos e híbridos. Ordenadores, Miniordenadores y Microordenadores. Ordenadores vectoriales. Ordenadores «Mainframe». Arquitectura de los ordenadores.
- Tema 20. El Procesador, Funciones y características. La unidad aritmético-lógica. Los registros, Sección de control. Ciclos de máquina.
- Tema 21. La Memaria central. Características generales de las memorias. Tiempo de acceso. Ciclo de memoria. Tiempo medio de acceso. Acceso aleatorio. Unidades de medida. Tipos de memoria centrales. Memorias de masa. Memorias RAM, ROM, PROM y UV-EPROM.
- Tema 22. Periféricos de entrada/salida. Características específicas y tipos de los periféricos. Teclados. Monitores. Lectoras de fichas perforadas, tarietas magnéticas, caracteres ortográficos y

- códigos de barras. Perforadoras de fichas y cinta de papel. Unidades de cinta magnética y casette. Tambores mognéticos. Unidades de disco. Unidades de diskette. Tarjetas disco. Impresoras de cadena, matriz, margarita, láser, etc. Plotter. Escáner. Digitalizadores. Discos ópticos. Lápices ápticos. Ratones.
- Tema 23. Medios de almacenamiento. Características específicas. Fichas perfaradas. Cinta magnética. Disco duro. Diskette. Disco óptico. Unidades de capacidad, acceso y transferencia. Organización.
- Tema 24. Representación de la información. Unidades de información. Sistemas de numeración. Código EBCDIC. Código ASCII. Tablas de Verdad y Funciones Baoleanas.
- Tema 25. Métodos de proceso. Proceso de datos en lotes, en transacciones, interactivo, en tiempo real, en tiempo compartido, distribuido, descentralizado. Proceso BATCH y ON-LINE. Proceso Background y Foreground.
- Tema 26. El Sistema operativo. Funciones de un Sistema Operativo. Tipos de Sistemas Operativos. Camponentes de un S.O. El Supervisor. Planificación de trabajos. Asignación de recursos. Gestión de datos. Gestión de ficheros. Soporte de I/O. Empaquetado y bloqueo. Funciones de manipuloción de datos.
- Tema 27. Lenguajes de programación. Lenguaje máquina. Lenguaje ensamblador. Lenguajes de alto nivel. Clasificación de los mismos en función de su especialización. Compiladores. Intérpretes. Generadores de programas. Traductores. Simuladores.
- Tema 28. Lenguajes de aplicaciones científicas: Basic, Fortran y Pascal. Estructura de datos. Sentencias básicas. Estructuras de control. Sentencias de Entrodas/Salidas. Subprogramas, funciones y bibliotecas.
- Tema 29. El Lenguaje Cobol. Estructura de un Programa en Cobol. Estructura del Lenguaje. Farmato Cobol estándar. Métodos de referencia a los datos. Divisiones de un programa Cobol. Divisiones de Identificación y de Características Físicas. División de Datos. Cláusulas.
- Tema 30. (Continuación). División de Procedimientos. Sentencias. Instrucciones. Expresiones. Declarativas. Manejo de tablas. Clasificación e intercalación. Biblioteca de programas fuente. Características de Segmentación, Comunicación entre programas y de Depuración. Campilación y ejecución de programas.
- Tema 31. Lenguajes de aplicaciones de gestión: RPGIII. Hojas de Especificaciones. Códiga de Operación. Ciclo Lógico. Formato de los datos. Estructura de los datos. Indicadores. Matrices y Tablas. Edición.
- Tema 32. Lenguajes de aplicaciones de programación del sistema: C. Estructura de datos. Sentencias básicas. Estructuras de Control. Sentencias de Entradas/Solidas. Subprogramas, funciones y bibliotecas.
- Tema 33. Lenguajes de aplicaciones de inteligencia artificial: Prolog. Estructura de datos. Sentencias básicas. Estructuras de Control. Sentencia de Entrada/Salida. Subprogramas, funciones y bibliotecas.
- Tema 34. Análisis y programación. Ciclo de vida de un Sistema Informático. Construcción de un Sistema Informático. Diseño Tecnológico. Técnicas descriptivas de especificaciones funcionales. Diagrama HIPO. Diagramas Jerárquicos, de Conjunto y de Detalle. Símbolas normalizados de los diagramas de flujo. diagramas de Praceso. Diseño de programas. Ordinograma. Tablas de decisión. Programación Madular y Estructurado.
- Tema 35. Ficheros. Conceptos de Archivo, Bloque, Registro y Campo. Concepto de variable y tipo de una variable. Archivos públicos, privadas y comportidos. Organización y tipos de ficheros. Métodos de acceso. Seguridad e integridad de los datos. Protección de los datos.
- Tema 36. Bases de datos. Concepto de Base de Datos. Características y modelos arganizativas. Redundancia e inconsistencia. Independencia de los datos. Modelos de bases de datos. Modelo jerárquico. Modelo de red. Madelo relacional. Ventajos.

- Tema 37. (Continuación). Concepto de Base de Datos Relacional, onálisis y diseño de Base de Datos Relacional. Normalización. Ficheros normalizados. Ficheros sin normalizar. Primera forma normal. Lenguajes de consultas.
- Temo 38. Comunicaciónes, Línea conmutado. Líneo no conmutado. Línea punto a punto y multipunto. Tiempo excedido. Tronsmisión de datós. Transmisión dúplex y semidúplex. Validez de dotos. Modems. Redes de dotos digitales y Redes de datos de comunicación de paquetes.
- Tema 39. (Continuación). Sincronización y control de enloce de datos. Comunicaciones osíncronas de enlace de datos. Comunicociones síncronas en binorio. Control síncrono de enlace de datos. Arquitectura de Red de Sistema. Estructura de la red.
- Tema 40. (Continuación). Unidades de control de periférico. Interfases. Formato normalizado de I/O. Controladores de comunicaciones. Medios de comunicación. Anchura de banda. Unidades de transferencia. Elementos de un sistema de comunicaciones. Componentes básicos de las redes.
- Tema 41. Ingeniería de Software. Planificación de proyecto de Software. Análisis de requerimiento. Diseño: Fundamentos. Diseño orientodo al fluja de datos. Diseño orientado a la estructura de datos. Diseño orientado al objeto. Diseño de tiempo real. Garántia de Diseño orientodo al objeto. Diseño de tiempo real. Garántia de Calidad. Técnicas de pruebas. Estratégica de pruebas. Mantenimiento. Sistema Case.
- Tema 42. Sistema expertos. Principios básicos y definición. Representación del conocimiento. Estructuras de control en los sistemas expertos. Tipología y metodolagía de cantrucción: etopas en lo realización de un sistema experto.

SISTEMAS IBM 43XX, VSAM, COBOL-CICS, SQL

- Temo 43. Generalidades Hardware Sistemas 43XX IBM. El Procesador 4300. Modos operativos que saporta. Soporte de programación. Modelos. Conexión de los dispositivos de entrada-salida. Adaptadores, Canales. Consolo del operador. Dispositivos de entrado y salida que saporta.
- Temo 44. Introduccián al sistema operativo DÖS/VŠE. Programas de Control del Sistema. El programo IPL. El Supervisor. El Programo de control de trabajos (ICP). Memoria y multiprogramación: Organización de la memoria. Particiones. Multiprogramación: Prioridades: Multitarea. Area virtual comportida. Memoria virtual. Páginas. Modó real.
- Temo 45. Bibliotecas DOS/VSE. Bibliotecas: Imagen de Memoria, Reubicable, Sentencias fuente y Procedimientos. Estructuras. Bibliotecas privadas. Programas de proceso, aplicación y servicio. Traductores. VSE/POWÉR. Concepto y funciones. Operaciones periféricas simultáneas. Entrada fêmora de trobajos. Lenguaje de control de trabajos. Mondatos del operador.
- Tema 46. Facilidades ICCF. Funciones básicas del VSE/ICCF. Usuorios. Ficherás de Bibliotecas. Recursos del usuario. El VSE/ICCF en el DOS/VSE. Modalidades del IGCF. Modalidad Full Screen. Modolidades de Comandos. Sentencias JÉL (Job Entry Language). Macros. Procedimientos. Programas de utilidad del usuario: DTÁ-SAIDS, DTSBATCH, DTSCOPY Y DTSSORT.
- Tema 47. Ficheros VSAM. Método de acceso de memorio virtual. Tipos de Ficheros VSAM. Organización general del VSAM. Espacios de datos. Volúmenes múltiples y compartidos. Tipos de catálogos. Definición y supresión de Cluster. Listados de ficheros/registros. Registro de datos. Intervalos de Control. Espacio libre. Información de control. Afeas de control. Niveles. Identificación de Clusters y de catálogos. Protección por palabra clove. División del CI y del CA.
- Tema 48. Introduccion al CICS/VS. Praceso en tiempo real. Uso múltiple de programas. Componentes del CICS/VS. Módulos de gestión. Tablos de control del sistemo. Initialización del CICS/VS. Interfase de programación de lenguajes de olto nivel HLPI. Restricciones del compilador. Formata de los mandatos del HLPI. Areas de los tareas. Flujo de ejecución. Condiciones excepcionales.
- Tema 49. Control de programas del CICS/VS. Control de programas. Cánceptos. Actividad del Control de Programas. Estruc-

- turas de Programas. LINK. XCTL. RETURN. Transacciones conversacianales. Modos. Paso de dato a otro programa. Terminación onormal de una tarea.
- Tema 50. Control de terminales del CICS/VS. Control de terminales. Mandatos del Control de terminales del HLPI. Envío de datos o un terminal. Recepción de datos desde un terminal. Condiciones excepcionales.
- Tema \$1. Control de ficheros del CICS/VS. Control de ficheros. Mandatos de entrado. Mandato de solida, Mandato de actualización: Mandato de borrado. Condiciones excepcionales.
- Tema 52. Gestión de dotos del CICS/VS. Introducción a lo gestión de Dotos. Gestión de dotos transitorios. Dotos transitorios Introportición. Datos transitorios Extroportición. Mandatos de dotos transitorios. Destinos indirectos. Gestión de Memoria Temporal. Mandatos de memoria temporal. Condictiones excepcionales.
- Tema 53. Saporte básico de transformación de datos (BMS). Componentes de los operaciones BMS. Facilidades. Uso del BMS. Desarrallo de mapas. Descripción de los áreos de transformación de datos. Flujo de datos de solida. Mandatos de entrodo. Mondatos de salido. Condiciones excepcionales. Tratamiento de los teclos de función de programo. Fluja lógico del programo.
- Tema 54. Base de datos relacional. SQL/DS. Focilidades y funciones del SQL/DS. Modelo relacional de datos. Elemento de datos. Tablo relacional: Componentes del lenguaje SQL. Lenguaje de manejo de datos. Mandatos: Select, Updaté, Delete e Insert. Operación de enlazar (Join). Operaciones oritméticas. Funciones integradas. Visión de datos. Lenguaje de definición de datos. Creación de táblas. Definición de campos y tipos de dotos. Modificación y borrodo de toblos. Crear y borrar índices.
- Tema \$5. Entorno operacional SQL/D\$. Interacciones SQL Transacción ISQL. Gestión de pontallos. Mondatos SQL almacenados. Rútinas ISQL. Funciones almacenadas paro cde aplicoción. Estructura. Proceso de compilación. Módulo de acceso. Modo de partición múltiple. Interfase CICS-SQL.
- Temo 56. Organización de datos SQL/DS. Tipos de DBSPACES. Diccionario. Catálogos. Funciones de utilidad DBS. Descarga/Recarga DBS. Autorización de acceso. Autorización paro manipulación de tablas. Estadísticas. Integridad y reorranque. Bloqueo. Funciones del diario. Función Archivo. Recuperación.

ADABAS NATURAL

- Tema 57. Bose de dotos relacional. ADABAS. El entorno ADABAS, componentes. Los DatoSets, funcionalidad. La Información en ADABAS, Archivo, UserViews, Registro, ISN, Campo, Grupo, Campos múltiples, Grupos periódicos, Descriptor, Listos invertidas. El convertidor de direcciones.
- Tema 58. Interfase con ADABAS. Peticioñes a lo base de datos. Gestión de Buffer Paol. Acceso ADABAS. Proceso de creación de un archivo ADABAS. Diccionario de Datos. Compresión de Datos. Tipos de compresión. Supresión de Nulas. Tipos de acceso ADABAS. Criterios de Búsquedo. Tipos de Lecturas. Histogroma.
- Tema 59. Modificaciones a la base de datos. Update, Store y Delète. Integridad lógica. Cancepto de transacción. Protección de datos. Bockoup automático. Caídas del sistema. Tipo de Usuarios ADÁBAS.
- Tema 60. Diseño de archivos ADABAS. Estructura de un Registro. Definición de Campos. Tipos de campos. Formatos y longitudes para los campos. Descriptores. Tipos de Descriptores. Subdescriptores y Superdescriptores. Diseño de Archivo. Tipos de Efísico.
- Tema 61. Entorno de programación Notural. Características. Acceso de NATURAL a los dotos, ficheros físicos y DDMS. Creoción de informes. Modo Reporting y Estructurada.
- Têtilo 62. Creoción de mapas bajo Natural, Parámetros del mapa. El éditor de mapas. Comandos, Compos, Utilización de plantillas. Uso de variobles del sistema. Reglas de validación.

Tema 63. Sentencias básicos de programación Notural. Declaración y manipulación de datos. Sentencias de control de proceso. Sentencias de entrada/solida. El entorno Natural. Introducción a la modularización con natural. Sentencias de accesa a la base de datos.

SISTEMA IBM Y, PROGRAMAS PRODUCTO

Tema 64. Introducción al sistema 38-IBM. Hardware del Sistema/38. Componentes del Sistema. Interfaz de máquina. Unidad de proceso. Consola del sistema. Almacenamiento auxiliar. Unidad del cargador de diskettes. Impresora del sistema. Dispositivos de tarjeta y de cinta. Dispositivos optativos. Conexión de dispositivos. Controlador Básico de estaciones de trabajo. Cable twinaxial. Dispositivos paro paso de cable. dispositivos de agrupamiento. Conexión de estaciones de trabajo remotas.

Tema 65. Programa de control del sistema-CPF. Lenguaje de Control. Areas funcionales del CPF. Objetos. Programas en Lenguaje de Control-CL. Bases de Datos. Soporte de Dispositivos de Tarjeta, Diskette, cinta e Impresora. SPOOL. Soporte de Dispositivos de Pantalla.

Tema 66. (Continuación) manejo de errores de archivo. Alteración temporal de archivos. Copia de archivos. Archivos fuente. Area de Datos. Manejo de Mensajes. Definición de Mandatos. Documentación de Aplicaciones y Referencios Cruzadas. Pruebas. Gestión de trabajos. Funciones.

Tema 67. (Continuación) ajuste de rendimiento. Valores del Sistema y Atributos de la Red. Ayudas de Seguridad. Operaciones de Salvar y Restaurar. Utilización de la Gestión del Diario. Utilización del Control de Compramiso. Utilización de Archivos Mixtos. Utilización de la contabilidad de Trabajos. Utilización de Calas de Datos para la comunicación entre Programas. Dispanibilidad y Recuperación.

Tema 68. Lenguaje de control-CL. Funciones del Lenguaje de Control. Sintáxis del Lenguaje de Control. Formato de los Mandatos. Mandatos. Sentencias de de Definición de Mandatos. Parámetros. Expresiones.

Tema 69. Especificaciones de descripción de datos. Tipos de Archivo, Archivos Físicos, Lógico, de pantalla, de Impresora, de Comunicaciones, BSC y Mixtos. Palabras Claves.

Tema 70. Programa de utilidad de entrada fuente-SEU. Diagrama de Sintaxis. Descripción de parámetros. Mandato EDTSRC. Pantallas SEU. Mandatos de Líneo. Pantallas de Servicios y de Solida. Ejecución del SEU. Creoción y Actualización de un Miembro Fuente. Formato del SEU.

Tema 71. Programa de utilidad de archivos de datos—DFU. Utilización del DFU. Mandatos del DFU. Sintaxis de las Sentencias Fuente. Creación de una Aplicación DFU. Teclas de Control de Función y de Mandato. Modificación y Supresión de una Aplicación DFU. Ejecución de una Aplicación DFU. Gestión de las aplicaciones existentes.

Tema 72. Programa de ayuda al diseña de pantallas—SDA. Fluja de Pantallas. Mandato. Parámetros. Diseño y creación de un Formato de Registro de Pantalla. Diseño y Creación de un Menú. Prueba de un Registro de Pantalla. Diseño y Creación de un Subarchivo.

Tema 73. Programa de utilidad para la consulta seleccionada—QUERY. Creación de una Aplicación QUERY. Utilización de las-Teclas de Control de Función y de Mandato. Modificación y Supresión de una Aplicación QUERY. Ejecución y de una QUERY. Manú de Gestión del QUERY. Mandato del QUERY. Sintoxis de Sentencias Fuente.

Tema 74. Operación del sistema. Mandatos del operador del sistema. Procedimientos de arranque. Entorno aperativo. Subsistemas. Valores del sistema. Determinación del estado del sistema y subsistemas. Actividades del sistema. Desoctivación del sistema. Terminación de las operaciones sin desactivación. Operaciones de control de dispositivos. Operaciones de SPOOL. Manejo de mensajes. Operaciones de trabajo. Operaciones de salvor/restaurar en diskette y cinta.

Tema 75. MICROORDENADORES. Evolución del Hardware del IBM-PC y Compatibles. Componentes. El registro Apuntador de Instrucciones. El registro Memoria de Instrucción. Los memorias RAM, ROM Y CMOS. El Relol. La Expansión de memoria. Microprocesadores usados. Velocidad. Coprocesadores. Adaptadores gráficos. Slots. Pantallas y resolución. Tipos de discos y diskettes. Tarjetas. Adaptadores y Madems.

Tema 76. Programación de los procesadores por INTEL 8086/8088/80286. Segmentos. Registros. Direccionamiento. Mapa de memoria físico. Instrucciones de Transferencia, Aritmética, Juliana, de Control, de Gestión de la pila y de Entrado/Salida.

Tema 77. Sistemas operativos. El MS-DOS. Tipos de comandos. Sintaxis de Comandos. Los ficheros y su denominación. Comandos de preparación de disco. Comandos de administración del disco. Comandos de operaciones con ficheros. Comandos de comparación. Comandos de operación con programas. Directorio y subdirectorios. Ficheros de comandos a BATCH, Uso de parámetros. El Editor EDLIN. Filtros SORT, FIND y MORE. Debugger. Versiones. Mandatos de configuración del sistema.

Tema 78. (Cantinuación). Redireccionomiento. Encausamiento. Entorno DOS. Gestión de Archivo. Servicio del BIOS. Servicio del DOS. Mapa de memorias del DOS. Programas residentes en memoria.

Tema 79. Open Access II Plus. Proceso de Texto. Gestor Bose de Datos. Hojo de Cólculo. Comunicaciones. Entorno programador.

Tema 80. DBASE III. Assist. Programación ovanzada. Ficheros de procedimiento. Ficheros de variable de memoria.

Tema 81. Redes locales. Partes de una red local. Topologías de LANS. Redes de Banda Bose. Redes de Banda Ancho. Red. PC Network. Red. Token-Ring. El NETBIOS. Dispositivas de una red. Niveles de interconexión. Su integración en el HOST.

ADMINISTRACION EN UN ENTORNO DOS/VS

Tema 82. Control de trabajos en un entorno DOS/VS. Sentencias del control de Trabajos. Mandatos del Control de trabajos. Mandatos de la Rutina de Atención. Corriente de Trabajo y Paso de Trabajo. Procesa de IPL. Sentencias de Asignación, de control del Traductor, del Control de Etiquetas en cinto y disco. Cilindro de Etiquetas. Sentencias de Ejecución y del Mantador. Sentencias adicionales: MTC, UPSI y DATE. Sentencias de comunicación con el POWER.

Tema 83. Gestión de bibliotecas. Bibliotecas del Sistema. Organización del residente del Sistema. Composición de las Bibliotecas. Bibliotecas Privadas. Gestión de Bibliotecas. Funciones de montenimiento. Funciones de servicia. Funciones de copia/reorganización. Funciones de Backup/Restare. Programas que realizan estas funciones.

Tema 84. Programas de utilidad del sistema. Asignación de bloque olternativo. Listado de mensajes de consola. Análisis de superficies. Borrado de disco. Limpieza de cada de impresión. Copia rápida de disco. Inicialización de cinta. Inicialización de disco. Listado del fichero Hardcopy. Listado de lo VTOC.

Tema 85. Programa de utilidad para ficheros-DITTO. Programa de utilidad DITTO. Descripción de funciones. Empleo del DITTO con fichas de control. Utilización del DITTO par consala. Utilización del DITTO a través del ICCF.

Tema 86. Programa de clasificación e intercalación–SORT/MERGE. Posibilidades y Organización del programa. Formas de operación y necesidades de memoria. Asignación de Unidades externos. Campos de control y secuencia de clasificación. Sentencias de control. Formato y porámetos.

Tema 87. Administración del VSAM. Catálogo. Catálogo Maestro y de Usuario. Mandatos AMS. Definición de un Catálogo. Definición de un Espacio. Definición de Ficheros. Copia e impresión. Exportación e importación. Madificación de entradas de catálogos. Mandatos de modalidad. Integridad de datos y recuperación de catálogos. Definición de no VSAM.

Tema 88. Administración del ICCF. Entorno de ICCF en el DOS/VSE. Procesos Foreground-Background. Bibliotecas.

Usuarios. Miembros. El fichero DTSFILE, El programa DTSUTIL. Perfiles de usuario. Tipos de libreríos. Tipos de miembros. Comandos. Backup, Restore y Merge. Programos DTSANALS, DTSAUDIT Y DTSBATCH. Procedimiento SUBMIT. Autorización de acceso al sistema y o los recursos DTSECTAB. Macras y Procedimientos.

Tema 89. Administración del CICS/VS. Conocimiento de las funciones, componentes y parámetros de las tablas del CICS/VS. Autorización de acceso. Inicialización del Sistema. Lista de Programas. Lista de Transacciones. Control de Programas. Programas en Proceso. Carga de Aplicaciones. Corga del Núcleo. Cantral de ficheros. Control de Destinos. Lista de Terminoles. Control de Terminales. Memoria Temporal. Cantrol del Diario. Recuperación del Sistema.

Tema 90. Administración del SQL/DS. Organización de la base de datos SQL. Estructura. DBSPACES. Espacio libre. Directorias. STORAGE PÓOLS. DBEXTENTS. Diarios. Generación y mantenimiento de la base de datas. Operación SQL/DS. Implantación de aplicaciones. Seleccián del entarno. Diseña y carga de tablas. Visiones. Catálogos SQL/DS. Seguridad y autorización. Niveles. Facilidades de blaqueo. Tipos. Función Diario del SQL. Mandoto ARCHIVE.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases para la provisión en propiedad de dos plazas de cabo de la Policía local.

Aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.991 y la consecuente oferta de empleo público, las pruebas selectivas que convoque el Sr.Alcalde se regirán por las siguientes bases:

Primera.- Son objeto de convocatoria, para provisión en propiedad, dos plazas de Cabo de la Policia Local de la plantilla de funcionários del Ayuntamiento de Adra, Escala de Ádministración Especial, Subescala de Servicios Especiales, grupo de titulación D, reservadas a promoción interna.

Segunda. El sistema de selección elegido es el de oposición, que constará de dos partes: pruebas selecti-vas y curso de formación o selectivo.

Tercera.- Las pruebas selectivas constarán de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero: Desarrollar por escritó un tema de "Ma-terías Comunes", del programa anejo a esta convocatoria, en tiempo máximo de una hora. Para ello, el Tribunal propon dra dos temas y cada opositor elegira uno.

dra dos temas y cada opositor elegira uno.

Segundo: Desarrollar por escrito dos temas de "Materias Específicas", del programa anejo a esta convocatoria, en tiempo máximo de dos horas. Para ello, el Tribunal propondra très temas y el opositor elegira dos.

Tercero: Practico. Consistira en la redacción de
uno o varios informes, denuncias o atestados sobré supuestós que propondra el Tribunal, relacionados con las materias del programa del segundo ejercicio, en el tiempo que
señale el Tribunal, no superior a tres horas.

El curso de formación o selectivo se re-Cuarta. cuarta. El curso de rormación o selectivo se re-alizará en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, conforme a su normativa específica y habrá de superarse sa-tisfáctoriamente en convocatoriá única, como requisito im-prescindible para el, nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, los aspirantes a Cabo tendrán la con-sideración de funcionarios en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

Quinta: Habrá un Tribunal para calificar las -pruebas selectivas, que se compondrá por los siguientes miēmbrôs:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien dele-

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien délègue. Vocales: Un répresentanté de la Conséjeria de Go-

Un representante de la U.G.T., designado por la

Junta de Personal. Un representante de C.S.I.F., designado por la Junta de Personal.

Un Cabo de la Policia Local, designado por el Alcalde. Un funcionario de Administración Géneral del Ayun

tămiento de Adra, designado por el Alcalde.

Un tecnico designado por el Alcalde, a propuesta de la Comisión de Personal.

Al designar los miembros del Tribunal se nombra-rán también respectivos suplentes, procurando que todos po-seán títulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para Cabo.

Sexta. - Para las actuaciones del Tribunal se ten-

Sexta.- Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en culenta las siguientes reglas:

1%.- Todos sus miembros tendrán voz y voto, excep
to el Secretario que sólo tendrá voz.

2%.- Será necesaria la presenciá del Presidente
y tres Vocales para su válida constitución.

3%.- Los acuerdos se adoptarán por mayoria simple
de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Pre sidente.

4ª.- Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles en única instancia ante el Pleno del Ayun tamiento.

Séptima.- La presente convocatoria tiene por finalidad la promoción interna de los funcionarios del Ayuntamiento de Adra. Por tanto, sólo puéden tomar parte en la
oposición los Polícias (o Guardías) de la Policia Local de
este Ayuntamientó que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber permánecido al menos dos años en la categoría de Polícia o Guardía Municipal.

b) Ésta en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado o equivalente. Se dispensará én un grado el requisito de lá titulación a los aspirantes que hayan realizado los cursos y obtenido los diplomas correspondientes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) Comprometerse por escrito a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

d) Comprometerse por escrito a conducir vehículos policiales, si posee el correspondiente permiso o para cuan do lo obtuviere.

Octava. - Las solicitudes para tomar parte en la oposición se dirigiran al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adra y se presentarán en el plazo de veinte dias naturales, contados a partir de la publicación de la convo-catoria en el Boletin Oficial del Estado. A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos del cumplimien-to de los requisitos exigidos en la base séptima.

Novena.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde resolvera y publicara la lista de admitidos y excluídos en el Tablón de Anuncios del Áyuntamiento. Las exclusiones, si las hay, se notificarán perso nalmenté.

Décima.- Las pruebas selectivas no comenzarán ha ta transcurrido un mes de la publicación del anuncio de com vocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El día y hora del comienzo, como el de las distintas pruebas, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntàmiento.

El Tribunál podrá decidir que todos o álgunos ejercicios se realicen en una mismá jórnada.

Cada ejercicio de las pruebas selectivas se calificará con puntuación de cero a diez por cadá uno de los miembros del Tribunál, obteniêndose la calificación de cada opositor por media aritmética. Será precisa una media de cinco puntos, como minimo, para ser aprobado. La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumándo las de todos los ejercicios. ejercicios.

Undécima - Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitira el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, por orden decreciente de puntuación, para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

Duodécima. Finalizado el curso de formación, Duodecima. Finalizado el curso de formación, el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionarios de carrerá en favor de los que lo hayan superado, y los requerirá para que tomen posesión del cargo en el plazo de treinta dias, previa prestación de juramento o promesa en legal for

Los que no superáren el curso de fórmación perde-rán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrerá.

Décimotercera. Se faculta expresamente al Alcalde para la resolución y ejecución de los actos administrativos relacionados con la oposición que no correspondan al Tribunal, ni sean objeto del recurso previsto en la regla 4º de la base sexta.

Décimocuarta. La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Pro-vincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalücía. También se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.